

DOCUMENTO Informe_General: <b>ANUNCIO VISADO TAXI</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XVM70-QMI90-4H2FH</b> Fecha de emisión: <b>15 de Abril de 2024 a las 8:52:50</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Vía Pública y Transporte. Responsable Administrativo. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 12/04/2024 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2024 15:02



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CADIZ**  
DELEGACIÓN DE MOVILIDAD

Por medio del presente se notifica a los titulares de licencias de taxi, que a la fecha no hayan comparecido voluntariamente a la revisión administrativa para obtener el visado municipal, que disponen de un plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES** para presentar la documentación señalada en el art. 17 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Público de Autotaxi.

La falta de atención al presente requerimiento podrá suponer la apertura de expediente sancionador y la adopción de medidas cautelares que impidan la explotación de la licencia, así como la declaración de caducidad de la licencia y todo ello de conformidad con el art. 18.5 del Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras de Automóviles de Turismo y arts. 19 y 87.3.e) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA POR DELEGACIÓN,